

RESOLUCIÓN Nº: 2652/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

La nota presentada por el vecino Carlos Maga; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de "El Paraíso" cuenta con el troncal de la fibra óptica pero no con la extensión de la red para la provisión del servicio;

Que es menester contar con un servicio de fibra óptica en la localidad de "El Paraíso", ya que es una necesidad innegable tal como relata el Sr. Maga en la nota, porque estudiantes de todos los niveles, comerciantes, profesionales, empresas y las y los ciudadanos, encuentran en internet una utilidad que tiene que ver con el conocimiento, el trabajo y el futuro;

Que "El Paraíso" está recibiendo nuevos pobladores, entre ellos profesionales de distintas orientaciones y también la apertura de nuevos emprendimientos;

Que internet es un servicio básico y sería importante contar con el servicio, tal como la población lo solicita.

Que es el ENACOM el ente encargado de universalizar la inclusión digital;

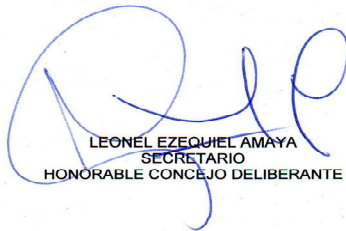
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE:

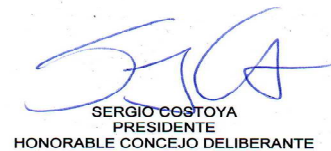
ARTÍCULO 1º) Solicítese al ENACOM que arbitre los medios necesarios para que Cual-----
quier Empresa con valor Agregado, extienda la red de fibra óptica para brindar el servicio de internet a las y los vecinos de la localidad de "El Paraíso" del Partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO EGSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE